



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 164SE/2017
Número de resolución: 110R/2018

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOESCALERA DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente *número 164SE/2017*, de las que resulta que:

1º.- Aprobado el expediente de contratación y tras los trámites legalmente establecidos, la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2018, a la vista del informe emitido por el Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, de fecha 22 de enero de 2018, y en relación con las ofertas económicas presentadas por las licitadoras, indica que la proposición nº 2 correspondiente a la mercantil **ITURRI, S.A.** podría estar incurso en baja temeraria, por lo que se le concede audiencia para que en el plazo de **diez días hábiles**, si lo estima oportuno, presente justificación de la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma.

2º.- En la Mesa de Contratación celebrada el día 10 de abril de 2018 se da a conocer el informe emitido por el Jefe de Servicio de Prevención, Extinción y Incendios y Salvamento de fecha 28 de marzo de 2018, en el que pone de manifiesto que tras haberle otorgado plazo de audiencia a la empresa licitadora **ITURRI S.A.**, incurso en posible baja temeraria, a fin de que presentara la oportuna justificación de su oferta, transcurrido el plazo y en relación a la documentación aportada por la citada empresa, concluye que los argumentos expuestos en su justificación los entienden suficientes y por tanto dignos de ser considerados y valorados y que dicha oferta conlleva el total cumplimiento de los requisitos exigidos por el Servicio contra Incendios de Granada y recogidos taxativamente en el Pliego de Condiciones Técnicas, por lo que se considera **justificada la oferta presentada**.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta las actas de la Mesa de Contratación, de fechas 6 de febrero y 10 de abril de 2018, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN**

**Expediente número 164SE/2017
Número de resolución: 110R/2018**

la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Admitir la proposición nº 2 correspondiente a **ITURRI, S.A.**, incurso en posible baja temeraria, al **entender justificada su oferta presentada**, de acuerdo con lo establecido en el informe emitido por el Jefe de Servicio de Prevención, Extinción y Incendios y Salvamento de fecha 28 de marzo de 2018.

SEGUNDO.- Visto el informe técnico suscrito por el Jefe de Servicio de Prevención, Extinción y Incendios y Salvamento, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, **se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios evaluables de forma automática (Sobre 2)	TOTAL
1ª ITURRI, S.A.	4 PUNTOS	4 PUNTOS
2ª TALLERES SERCOIN, S.L.	0,44 PUNTOS	0,44 PUNTOS

TERCERO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR el contrato de servicios de mantenimiento de vehículos autoescalera del Ayuntamiento de Granada**, a la mercantil **ITURRI, S.A.** que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

- **PRECIO** de 5.830,00 €/año, al que corresponde por IVA la cuantía de 1.224,30 €/año, totalizándose la oferta en 7.054,30 €/año.

- **PLAZO DE GARANTÍA** de 96 meses.

CUARTO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN**

**Expediente número 164SE/2017
Número de resolución: 110R/2018**

QUINTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

**Granada, 15 de mayo de 2018
El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,
Contratación, Organización y Smart City,
(BOP 02/06/2016)**

Baldomero Oliver León

